

AVISO DE SINCERAMIENTO

Emisión del aviso: 13/03/2024
Vigencia del aviso: Permanente
Información no publicada: Consejo de Coordinación Local Distrital 2023 (CCLD)
Rubro al que pertenece: Participación Ciudadana
Motivo de la no publicación:

No fue posible publicar la elección de los representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital en el año 2023, debido a la pandemia del COVID 19 y las restricciones impuestas por el estado de emergencia, a través del Decreto Supremo N.º 003-2023-SA. Esto ha llevado a mantener en funciones, hasta la fecha de la celebración de las próximas elecciones conforme a la normativa vigente, según Resolución de Alcaldía N.º 072-2021/MDSMP, a los representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital, quienes fueron reconocidos mediante Resolución de Alcaldía 1410-2018-MDSMP, con la intención de garantizar la continuidad en la gestión comunitaria.

Sin embargo, se hace imperativo revisar y actualizar las normativas que rigen la elección de los representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital y funcionamiento del mismo. En este sentido, viendo que el reglamento de la Ordenanza N.º 396 fue aprobado en el año 2016 y debido a que la Pandemia ocasionó cambios drásticos en la convivencia social nacional y local, es necesario adoptar el proceso de elección a partir de las nuevas disposiciones dictadas por el gobierno central; puesto que, la COVID 19, sigue siendo un evento de gran importancia para la salud pública, así como también hubo cambios en el ROF (Reglamento de Organización y Funciones), actualizándose a través de Ordenanza N.º 552/MDSMP, de fecha 27 de junio de 2023, por ende se vio en la necesidad de elaborar un nuevo dispositivo normativo, que regule la elección de los representantes de las Organizaciones Sociales ante el CCLD de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, que permita convocar a un nuevo proceso eleccionario.

A la fecha se encuentra en proceso de aprobación el proyecto del reglamento para el proceso de participación de las organizaciones de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Local de la municipalidad distrital de San Martín de Porres, el mismo que tendrá alcance general en todo el distrito cuyo contenido se enmarcará dentro del ámbito de la competencia de la municipalidad y formará parte de la potestad reglamentaria establecida por Ley.



Lic. ENZO LIZARDO COCA PIZARRO
GERENTE DE PARTICIPACIÓN VECINAL

GERENTE DE PARTICIPACIÓN VECINAL